

REGLAMENTO COPA DE ESPAÑA DE FÚTBOL FEDPC.

(Aprobado por la Comisión Delegada el 26/02/2021)

I.- NORMATIVA GENERAL

- A. La presente normativa pretende regular el funcionamiento de Las Copas de España de Fútbol 7 de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido.
- B. El Director Técnico de la FEDPC redactará cada temporada las correspondientes normas complementarias que serán enviadas a los clubes, los cuales dispondrán de un plazo de quince días para formular propuestas de cambio, mejora etc. Una vez finalizado el plazo se recogerán las propuestas y sugerencias si procede y se enviará el texto definitivo a todos los clubes y federaciones autonómicas. Se dará la máxima difusión del texto mediante su inclusión en el apartado correspondiente de la web federativa, http://www.fedpc.org/deportes-reglamentos.asp?id_deporte=4 una vez aprobado por la Presidencia de la FEDPC, quien dará cuenta del mismo a la Comisión Delegada, en la siguiente sesión que se celebre.
- C. La inscripción a la CEF7 deberá realizarse por cada Federación Autonómica utilizando la plataforma on-line habilitada para ello, cuyo enlace se encuentra en la página web de la federación: www.fedpc.org
- D. Un club o equipo solo podrá denominarse tal y como está dado de alta en el sistema de licencias.
- E. El número mínimo de participantes por equipo que podrán inscribirse en la competición será de 8 deportistas y 1 técnico, con un máximo de 14 deportistas y 5 técnicos (incluidos staff, auxiliares, servicio médico y técnicos).
- F. No se podrán sustituir los deportistas y técnicos una vez realizada la inscripción (solamente se contemplará esta posibilidad en casos de fuerza mayor para los que se exigirá la presentación de un certificado médico o social acompañando de los informes médicos que justifiquen la baja).
- G. Se podrán inscribir a hombres y mujeres dentro de un mismo equipo.
- H. Los jugadores de cada equipo utilizarán el mismo número de dorsal desde el primer hasta el último partido, sin posibilidad de cambiarlo durante el transcurso de la competición. Este se facilitará a la federación dos semanas antes del inicio.
- I. Un jugador no se podrá inscribir como jugador y técnico/auxiliar en la misma temporada.

- J. Para poder inscribirse en la competición todos los participantes (deportistas, técnicos...) deberán estar en posesión de la licencia deportiva de la temporada en vigor.
- K. Al menos un miembro del cuerpo técnico deberá estar en posesión del diploma de nivel básico deportivo expedido por la FEDPC o, del título de Técnico de Fútbol Nivel 1 expedido por la RFEF.
- L. Los partidos se jugarán en los campos que determine la FEDPC, previa valoración y aprobación de mínimos técnicos y de infraestructura antes del inicio de la competición.
- M. La entrega de premios a los campeones de la Copa de España de Fútbol 7, se realizará al terminar el último partido de competición.
- N. Se publicará en la web de la FEDPC el estado actualizado de los resultados en el transcurso de la copa.
- O. Esta competición está basada en el **respeto y la colaboración de los participantes**, siendo de aplicación el Reglamento Disciplinario de la FEDPC.
- P. El Reglamento de Competición a aplicar será el Reglamento FIFA y el de IFCPF. No obstante, la FEDPC se guarda el derecho a modificar algunos aspectos del Reglamento de Competición por considerarlos de interés general. Las modificaciones deberán ser tramitadas con los mismos requisitos que el reglamento y resultarán aprobadas y difundidas antes del inicio de la competición.
- Q. El comité organizador tiene competencias para interpretar la presente normativa. En el caso de que se dieran situaciones no regladas, se realizarán las inclusiones o rectificaciones necesarias.
- R. Inscribirse a la Copa de España supone aceptar este Reglamento y cuanta normativa que regule el funcionamiento de la misma.

II.- CLASIFICACIÓN

- A. La FEDPC convocará una mesa de clasificación el primer fin de semana de competición. La convocatoria del panel de clasificación se realizará conforme a la normativa de clasificación de la FEDPC. En el caso que sea necesario una segunda mesa, se estudiaría en el 2º fin de semana de competición. *Siempre y cuando haya 3 deportistas de nueva incorporación para clasificar.
- B. Para el segundo fin de semana de competición estará prevista organizar un panel de clasificación en el caso de tener 3 deportistas nuevos para clasificar, de no ser así, se permitirá

la incorporación en la Copa de España a esos deportistas siempre y cuando tengan clasificación nacional con status al menos revisable.

- C. En el caso de que no poderse cumplir los dos puntos anteriores, el director técnico de la FEDPC estudiará y podrá autorizar las clasificaciones virtuales con status nuevo-revisable. Esta clasificación en ningún caso supondrá una clasificación oficial.

III.-MEDIDAS ESPECÍFICAS EN CASO DE POSITIVO COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.

A . En el caso que haya un positivo de alguno de los jugadores de un equipo en los test previos al viaje, ese equipo no podrá viajar para disputar ese fin de semana de competición dándose el partido por perdido al no presentarse por fuerza mayor con un resultado de 0-3.

Este punto será de aplicación salvo que el equipo certifique no haber entrenado durante los 10 días previos a la realización del test, quedando únicamente sin poder competir solo el deportista con resultado positivo.

B . En el caso de que uno de los técnicos haya dado positivo en alguno de los test previos al viaje, ese técnico no podrá viajar, y el equipo designará a otro técnico con licencia en vigor que ocupará la plaza del técnico que dio positivo.

C . Si una vez en destino, durante uno de los controles de temperatura uno de los técnicos diera un resultado mayor de 37'5 grados, éste será confinado en su hotel y quedará a la espera de los pasos a seguir indicados por el médico oficial de la competición y de Salud Pública.

El técnico podrá ser sustituido por otro de los técnicos inscritos, el cual se hará cargo de las funciones pertinentes para que el equipo pueda seguir compitiendo sin mayores problemas.

D . Si una vez en destino, durante uno de los controles de temperatura alguno de los jugadores tuviera más de 37'5 grados de fiebre, ese equipo será confinado en su hotel y quedará a la espera de los pasos a seguir indicados por el médico oficial del torneo y de Salud Pública.

E . En el supuesto caso que dos equipos que se vayan a enfrentar en semifinales dieran positivo, no podrían seguir compitiendo y pasarían a la final los dos equipos del otro cruce, aun habiendo sido eliminado uno de ellos en su enfrentamiento directo. **Este punto deberá ajustarse una vez concretado el formato de competición, que lo definirá el Nº de equipos inscritos.*

F . Si se llegara al punto de que todos los equipos hayan dado algún positivo y no se pudiera disputar la competición final, este se daría por finalizado y la clasificación final quedaría definida teniendo en cuenta los datos y resultados de la jornada anterior.

Puntos – Enfrentamiento Directo – Golaverage – Goles a favor.

G . En el supuesto caso que la primera jornada de la Copa de España no se pudiera celebrar, pasaríamos a celebrar la segunda jornada, pasando ésta a ser la primera, y pactando con los equipos una fecha futura para celebrar la 2^a jornada y final de competición

IV.- COMITÉ DE LA COMPETICIÓN

El Comité de la Competición será en formato de Juez Único.

- A. El Comité de Competición elaborará una propuesta en caso de incumplimiento o transgresión de la normativa y elevará informe al Comité Nacional de Competición siendo este órgano jurisdiccional el responsable de asignar, la correspondiente sanción de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la FEDPC.
- B. El Comité Nacional de Competición de la FEDPC tramitará la sanción correspondiente según figure en el acta arbitral o en situación fuera del terreno de juego, tomando en consideración en primera instancia el presente reglamento. El amonestado podrá recurrir según estipula el Reglamento Disciplinario de la FEDPC.

V.- ÓRGANO JURISDICCIONAL DE LA COPA DE ESPAÑA DE FÚTBOL 7 FEDPC (CEF7).

El órgano disciplinario de la COPA DE ESPAÑA DE FÚTBOL 7 será el Comité Nacional de Competición de la FEDPC o persona en quien se delegue, que será nombrada por la presidencia de la FEDPC a propuesta de la dirección técnica.

Se podrá presentar recurso contra la resolución de sanción según se especifica en el Reglamento Disciplinario de la FEDPC, correspondiendo atender dicho recurso al Comité Nacional de Apelación.

VI.- ENTREGA DE TROFEOS

Al finalizar la última jornada se dará a conocer el Campeón de la CEF7 FEDPC.

Se celebrará un pódium con el primer, segundo y tercer equipo clasificado. Se entregará un trofeo: al portero menos goleado; al mejor equipo fairplay (menos faltas, sanciones, amonestaciones, etc.); al pichichi o máximo goleador.

Los equipos subirán a la entrega de premios con el chándal oficial del equipo, uniformados, así como estar presentes en el momento de la entrega o haber delegado formalmente la recogida en otra persona en su nombre, con autorización previa expresa de la FEDPC.

VII.- COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FEDPC

- A. La participación de esta competición implica aceptar la presente normativa y sus anexos, así como las decisiones tomadas por el comité organizador de la FEDPC.
- B. Así mismo, el comité organizador tiene competencia para interpretar la presente normativa. Cuando de esta interpretación se deduzca la existencia de cuestiones no reglamentadas, deberá iniciar las actuaciones necesarias para la modificación y actualización de esta normativa, con antelación suficiente para el conocimiento de los interesados.
- C. El comité organizador someterá a estudio todas las incidencias, interpretaciones, valoraciones y análisis de las distintas situaciones que pudieran surgir.
- D. El comité organizador no se hará responsable de las lesiones que puedan sufrir los jugadores, ni staff, así como de las consecuencias derivadas de cualquier disputa o enfrentamiento que pueda tener lugar.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Cada temporada, de forma previa a su inicio, se aprobarán las normas complementarias de la competición nacional de fútbol, 7 FEDPC, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.-B de este reglamento. Se faculta a la Presidencia para la aprobación de dichas normas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas anteriores se opongan o contradigan, directa o indirectamente, las presentes disposiciones.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Comisión Delegada de la FEDPC y resultará de aplicación, sin perjuicio de su correspondiente difusión y publicidad, mientras no sea modificado o derogado por dicho órgano federativo, o de superior rango jerárquico.